

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN****O-05/18-03****Fecha y hora de celebración**

30 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas

**Lugar de celebración**

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

**Asistentes****PRESIDENTE**

D. Carlos Conradi Monner, Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

**VOCALES**

Dña. Gema García Martínez, Abogada del Estado-Habilitada

Dña. Vanessa Fructuoso Muñoz, Interventora Delegada en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

D. Juan Francisco Cascales Salinas, Director-Adjunto de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

D. Patricio López Zapata, Jefe de Servicio de Presupuesto y Gestión de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

**SECRETARIA**

Dña. Lucía Manzanera Vélez, Jefa en funciones de la Oficina Receptora de Pliegos de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

**Orden del día**

1.- Acto de adjudicación. O-05/18-03 Proyecto 05/18 de mejoras del ramal de Calasparra. Tramo inicial (MU/Moratalla).

**Se expone**

Con fecha 28 de julio de 2022, fue declarada por esta Mesa de Contratación como mejor oferta calidad-precio para la ejecución del proyecto citado a la presentada por **FERROVIAL CONSTRUCCION, S.A. (A28019206)**.

Habiendo presentado la citada mercantil la documentación requerida en plazo reglamentario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (L.C.S.P. en adelante) (B.O.E. núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), esta Mesa de Contratación, por unanimidad, Acuerda:



“Proponer al Órgano de Contratación de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la adjudicación del **“PROYECTO 05/18 DE MEJORAS DEL RAMAL DE CALASPARRA. TRAMO INICIAL (MU/MORATALLA)”** a la empresa **FERROVIAL CONSTRUCCION, S.A. (A28019206)** en la cantidad, I.V.A. excluido, de **UN MILLÓN CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.128.476,92 €)** de conformidad con la siguiente distribución de anualidades:

Año 2022	592.496,29 €
Año 2023	535.980,63 €

Los componentes de la Mesa de Contratación declaran que no concurre ningún conflicto de interés que pueda comprometer la imparcialidad e independencia durante el presente procedimiento, así como de que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y sin otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, extendiéndose por mí la Secretaria la presente Acta, para que conste en el correspondiente expediente de contratación y surta los efectos oportunos ante el Órgano de Contratación de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, que firman los componentes de la Mesa de Contratación, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**EL PRESIDENTE,**

**LA SECRETARIA,**

**VOCALES:**

**LA ABOGADA DEL ESTADO-HABILITADA,**

**POR LA INTERVENCIÓN DELEGADA,**

**EL JEFE DE SERVICIO DE PRESUPUESTO Y GESTIÓN,**

**EL DIRECTOR-ADJUNTO**

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

MANCOMUNIDAD  
DE LOS CANALES  
DEL TAIBILLA  
www.mct.es